

**GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Dirección General de Cultura**

Ate.: D. Juan Manuel Castañeda Contreras

Muy señor mío:

Con motivo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2003, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS-PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA Y ARTÍSTICA DURANTE 2004, y en relación con nuestra reunión del pasado día 2 de marzo, la Asociación Canaria de la Música, ASCAM.org

EXPONE:

que habiendo realizado las pertinentes consultas y votaciones entre los miembros de la Junta Directiva, su base social, así como las diferentes asociaciones integradas en esta organización, consideramos que las cantidades asignadas por el Gobierno de Canarias a la producción y promoción musical local son absolutamente insuficientes y denunciemos que tradicionalmente se haya venido produciendo un profundo agravio comparativo entre las inversiones para las producciones foráneas y las locales así como también con los diferentes estilos musicales. También queremos dejar constancia de que las bases de la convocatoria no se ajustan a la realidad de nuestra industria, ni a sus usos y costumbres. En base a todo lo citado con anterioridad la ASOCIACIÓN CANARIA DE LA MÚSICA, ASCAM.org

SUPLICA:

- Que se subsanen estas terribles diferencias distorsionantes para el sector de la creación musical en Canarias lo antes posible. Para este buen fin ASCAM.org se ofrece como interlocutor que representa a todos y cada uno de los diferentes segmentos que conforman el tejido educativo, creativo e industrial de la música en Canarias.

- Que dada la situación histórica y actual de las concertaciones, no se opte por apoyar solo a un 3 ó 4% de las solicitudes sino que se afronten al menos un 25% de las mismas. A este efecto adjuntamos la tabla votada por la mayoría absoluta en base a la cantidad que usted nos indicó como concedida para el presente ejercicio, 120.000 euros. Este reparto permitirá el apoyo a proyectos consolidados con cantidades más importantes y ayudar a proyectos más modestos o noveles.

31 Contratos-programa

3 contratos de 6.000,00 euros
5 contratos de 5.000,00 euros
8 contratos de 4.000,00 euros
15 contratos de 3.000,00 euros

- Que los criterios que primen en dicha convocatoria sean estrictamente artísticos y no basados en el número de solicitudes presentados por una misma productora, ya que estas son solo un instrumento, casi obligatorio, y los creadores se ven prácticamente imposibilitados a solicitarlos de forma particular debido a los requisitos legales de la misma.

- Que se juzguen los proyectos en si mismos; por su interés y calidad.

- Que se valore, muy especialmente, los proyectos que se desarrollen con músicos, compositores y en estudios canarios para que ello genere, sobre todo, riqueza dentro de las islas.
- Que se tenga en cuenta la viabilidad del proyecto en cuanto a su edición y distribución.
- Que los contratos se adjudiquen respetando absolutamente todos los estilos musicales y manteniendo una proporción razonable en base a las solicitudes presentadas y las cualidades de las mismas.
- Que los contratos que no se lleguen a firmar, por que los interesados desestimen la cuantía, reviertan en los siguientes proyectos con más puntuación por riguroso orden, o en su defecto para la ayuda a la financiación de las giras o promociones de los proyectos subvencionados.
- Para finalizar proponemos que el SOCAEM admita a una Comisión de Control de nuestra Asociación, sin voto, para que ayude al buen cumplimiento no solo a la Comisión Técnica Asesora sino también para el seguimiento posterior de los proyectos.